



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

24 de marzo de 2009

Núm. 11-15

## ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

### 121/000011 Proyecto de Ley del contrato de transporte terrestre de mercancías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley del contrato de transporte terrestre de mercancías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

##### Exposición de motivos

- Enmienda núm. 58, de la Sra. Ana María Oramas González-Moro (GMx), al apartado II, párrafo último.
- Enmienda núm. 19, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado III.
- Enmienda núm. 18, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado IV, párrafos primero y segundo.
- Enmienda núm. 124, del G.P. Socialista, apartado nuevo.

##### CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

- Sin enmiendas.

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- Enmienda núm. 93, del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 123, del G.P. Socialista, al apartado 2 y a la rúbrica.

- Enmienda núm. 187, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

##### Artículo 2. Definición y régimen jurídico del contrato.

- Enmienda núm. 20, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 188, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 37, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 94, del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 125, del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 189, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda núm. 190, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda núm. 59, de la Sra. Ana María Oramas González-Moro (GMx), apartado nuevo.

##### Artículo 3. Carácter de la norma.

- Enmienda núm. 60, de la Sra. Ana María Oramas González-Moro (GMx), a la rúbrica.
- Enmienda núm. 38, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 61, de la Sra. Ana María Oramas González-Moro (GMx).
- Enmienda núm. 65, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

- Enmienda núm. 66, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 191, del G.P. Catalán (CiU).

#### Artículo 4. Sujetos.

- Enmienda núm. 62, de la Sra. Ana María Oramas González-Moro (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 95, del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 117, del G.P. Popular, apartado nuevo.

#### Artículo 5. Contratación del transporte en nombre propio.

- Enmienda núm. 39, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 192, del G.P. Catalán (CiU), a los apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 118, del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 131, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda núm. 1, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3, párrafo primero.

#### Artículo 6. Responsabilidad de los porteadores efectivos.

- Enmienda núm. 119, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 132, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda núm. 67, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 40, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2, párrafo tercero.

#### Artículo 7. Bultos y envíos.

- Enmienda núm. 2, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 41, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 133, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

#### Artículo 8. Transporte continuado.

- Enmienda núm. 3, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 120, del G.P. Popular.

#### Artículo 9. Transporte contratado en el marco de una operación logística.

- Enmienda núm. 68, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 21, de la Sra. Díez González (GMx), párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 134, del G.P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

#### CAPÍTULO II. Documentación del contrato.

- Sin enmiendas.

#### Artículo 10. Contenido de la carta de porte.

- Enmienda núm. 4, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda núm. 121, del G.P. Popular, al apartado 1 b).
- Enmienda núm. 135, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 letra nueva.
- Enmienda núm. 136, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 letra nueva.
- Enmienda núm. 137, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 letra nueva.
- Enmienda núm. 42, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 letra nueva y 5.
- Enmienda núm. 22, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 69, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 138, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 139, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 140, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

#### Artículo 11. Emisión y número de ejemplares de la carta de porte.

- Enmienda núm. 23, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 87, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 5, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

#### Artículo 12. Documentación de la entrega en destino.

- Sin enmiendas

Artículo 13. Irregularidad o inexistencia de la carta de porte.

— Enmienda núm. 6, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1 y a la rúbrica

Artículo 14. Fuerza probatoria de la carta de porte.

— Enmienda núm. 24, de la Sra. Díez González (GMx).  
— Enmienda núm. 64, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.  
— Enmienda núm. 122, del G.P. Popular, al apartado 2.  
— Enmienda núm. 141, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

Artículo 15. Carta de porte emitida electrónicamente.

— Sin enmiendas

Artículo 16. Formalización de los contratos de transporte continuado.

— Enmienda núm. 7, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.  
— Enmienda núm. 96, del G.P. Popular, al apartado 1.  
— Enmienda núm. 126, del G.P. Socialista, apartado nuevo.

CAPÍTULO III. Contenido del contrato de transporte de mercancías

— Sin enmiendas.

Artículo 17. Idoneidad del vehículo.

— Sin enmiendas.

Artículo 18. Puesta a disposición del vehículo.

— Enmienda núm. 43, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.  
— Enmienda núm. 8, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

Artículo 19. Entrega de las mercancías al porteador.

— Enmienda núm. 25, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1.  
— Enmienda núm. 88, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.  
— Enmienda núm. 97, del G.P. Popular, al apartado 1.  
— Enmienda núm. 142, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.  
— Enmienda núm. 143, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

Artículo 20. Sujetos obligados a realizar la carga y descarga.

— Enmienda núm. 44, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.  
— Enmienda núm. 144, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.  
— Enmienda núm. 127, del G.P. Socialista, al apartado 3.  
— Enmienda núm. 145, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

Artículo 21. Acondicionamiento e identificación de las mercancías.

— Enmienda núm. 98, del G.P. Popular, a los apartados 1 y 2.  
— Enmienda núm. 26, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 3.  
— Enmienda núm. 89, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.  
— Enmienda núm. 90, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 3.  
— Enmienda núm. 146, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.  
— Enmienda núm. 147, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

Artículo 22. Paralizaciones.

— Enmienda núm. 45, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.  
— Enmienda núm. 148, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.  
— Enmienda núm. 149, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

Artículo 23. Documentación de la mercancía.

— Enmienda núm. 9, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

Artículo 24. Transporte de mercancías peligrosas.

— Sin enmiendas.

Artículo 25. Reconocimiento externo.

— Enmienda núm. 99, del G.P. Popular, al apartado 2.

Artículo 26. Examen de las mercancías.

— Sin enmiendas.

Artículo 27. Rechazo de bultos.

- Enmienda núm. 150, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 91, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo 28. Custodia y transporte.

- Enmienda núm. 92, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 151, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 10, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 152, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Artículo 29. Derecho de disposición.

- Enmienda núm. 46, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.

Artículo 30. Ejercicio y extinción del derecho de disposición.

- Enmienda núm. 27, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 70, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 153, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 a).

Artículo 31. Impedimentos al transporte.

- Enmienda núm. 11, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 154, del G.P. Catalán (CiU), a los apartados 1 y 2.

Artículo 32. Riesgo de pérdida o daño de las mercancías.

- Enmienda núm. 155, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3.

Artículo 33. Lugar y plazo de entrega de la mercancía al destinatario.

- Enmienda núm. 47, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Enmienda núm. 48, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado nuevo.

Artículo 34. Estado de las mercancías en el momento de entrega al destinatario.

- Enmienda núm. 28, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 71, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 156, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.

Artículo 35. Derechos del destinatario.

- Enmienda núm. 100, del G.P. Popular, al apartado 2.

Artículo 36. Impedimentos a la entrega.

- Enmienda núm. 157, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 158, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 29, de la Sra. Díez González (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 72, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 101, del G.P. Popular, apartado nuevo.

Artículo 37. Pago del precio del transporte.

- Sin enmiendas.

Artículo 38. Revisión del precio del transporte por carretera en función de la variación del precio del gasóleo.

- Enmienda núm. 128, del G.P. Socialista.

Artículo 39. Obligación de pago del precio y los gastos del transporte.

- Enmienda núm. 49, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 159, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 160, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 12, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, párrafo primero.

Artículo 40. Enajenación de las mercancías por impago del precio del transporte.

- Enmienda núm. 102, del G.P. Popular.

- Enmienda núm. 30, de la Sra. Díez González (GMx), a la rúbrica y al artículo.
- Enmienda núm. 73, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a la rúbrica.
- Enmienda núm. 161, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 74, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 75, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 162, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Artículo 41. Demora en el pago del precio.

- Enmienda núm. 31, de la Sra. Díez González (GMx), párrafos nuevos.
- Enmienda núm. 76, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 163, del G.P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

Artículo 42. Entrega contra reembolso.

- Sin enmiendas.

Artículo 43. Extinción de los contratos de transporte continuado.

- Enmienda núm. 13, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 50, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.

CAPÍTULO IV. Depósito y enajenación de mercancías.

- Sin enmiendas.

Artículo 44. Depósito de las mercancías en los supuestos de impedimentos al transporte o a la entrega.

- Enmienda núm. 77, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 164, del G.P. Catalán (CiU), a los apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 103, del G.P. Popular, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 165, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Artículo 45. Aplicación del resultado de la venta.

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO V. Responsabilidad del porteador.

- Sin enmiendas.

Artículo 46. Carácter imperativo.

- Enmienda núm. 51, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a la rúbrica y al artículo.
- Enmienda núm. 104, del G.P. Popular, al apartado 2.

Artículo 47. Supuestos de responsabilidad.

- Enmienda núm. 32, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 52, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 78, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 166, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.

Artículo 48. Causas de exoneración.

- Sin enmiendas.

Artículo 49. Presunciones de exoneración.

- Enmienda núm. 33, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 79, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 167, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 14, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, letra g) (nueva).
- Enmienda núm. 168, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra g) (nueva).

Artículo 50. Transporte de animales vivos.

- Sin enmiendas.

Artículo 51. Transporte con vehículos especialmente acondicionados.

- Sin enmiendas.

Artículo 52. Indemnización por pérdidas.

- Sin enmiendas.

- Artículo 53. Indemnización por averías.
- Sin enmiendas
- Artículo 54. Supuestos de equiparación a pérdida total.
- Enmienda núm. 169, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3
- Artículo 55. Valor de las mercancías.
- Enmienda núm. 80, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
  - Enmienda núm. 105, del G.P. Popular.
  - Enmienda núm. 170, del G.P. Catalán (CiU).
  - Enmienda núm. 171, del G.P. Catalán (CiU).
- Artículo 56. Indemnización por retraso.
- Sin enmiendas.
- Artículo 57. Límites de la indemnización.
- Enmienda núm. 34, de la Sra. Díez González (GMx), al apartado 1.
  - Enmienda núm. 53, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
  - Enmienda núm. 81, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
  - Enmienda núm. 106, del G.P. Popular, al apartado 1.
  - Enmienda núm. 172, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Artículo 58. Reembolso de otros gastos.
- Enmienda núm. 54, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 2.
- Artículo 59. Recuperación de las mercancías perdidas.
- Sin enmiendas.
- Artículo 60. Reservas.
- Enmienda núm. 55, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
  - Enmienda núm. 82, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al apartado 1.
- Enmienda núm. 116, del G.P. Popular, al apartado 1.
  - Enmienda núm. 173, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
  - Enmienda núm. 174, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Artículo 61. Declaración de valor y de interés especial en la entrega.
- Enmienda núm. 56, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a los apartados 1 y 2.
  - Enmienda núm. 175, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Artículo 62. Pérdida del beneficio de limitación.
- Enmienda núm. 35, de la Sra. Díez González (GMx).
  - Enmienda núm. 57, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
  - Enmienda núm. 83, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
  - Enmienda núm. 176, del G.P. Catalán (CiU).
- Artículo 63. Aplicación del régimen de responsabilidad a las diversas acciones.
- Sin enmiendas.
- CAPÍTULO VI. Portadores sucesivos.
- Enmienda núm. 107, del G.P. Popular, a la rúbrica.
- Artículo 64. Contrato con portadores sucesivos.
- Sin enmiendas.
- Artículo 65. Ejercicio de reclamaciones.
- Enmienda núm. 15, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
  - Enmienda núm. 36, de la Sra. Díez González (GMx).
  - Enmienda núm. 84, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Artículo 66. Acción de repetición entre portadores sucesivos.
- Sin enmiendas.
- Artículo (nuevo). Responsabilidad de los transportistas efectivos.
- Enmienda núm. 108, del G.P. Popular.

## CAPÍTULO VII. Transporte multimodal.

— Sin enmiendas.

Artículo 67. Definición.

— Enmienda núm. 109, del G.P. Popular.

Artículo 68. Regulación.

— Sin enmiendas.

Artículo 69. Normas aplicables a supuestos especiales.

— Sin enmiendas.

Artículo 70. Contrato de transporte con superposición de modos.

— Sin enmiendas

## CAPÍTULO VIII. Normas especiales del contrato de mudanza.

— Enmienda núm. 110, del G.P. Popular.

Artículo 71. Objeto del contrato.

— Enmienda núm. 177, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 72. Regulación.

— Sin enmiendas.

Artículo 73. Documentación del contrato de mudanza.

— Enmienda núm. 16, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

— Enmienda núm. 178, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.

— Enmienda núm. 179, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

Artículo 74. Obligaciones del porteador.

— Enmienda núm. 180, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 75. Presunciones de exoneración.

— Enmienda núm. 181, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1 b).

Artículo 76. Límites de indemnización.

— Enmienda núm. 182, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1

Artículo 77. Reservas.

— Sin enmiendas.

## CAPÍTULO NUEVO.

Artículo 77 bis (nuevo).

— Enmienda núm. 183, del G.P. Catalán (CiU).

## CAPÍTULO IX. Prescripción de acciones.

— Sin enmiendas.

Artículo 78. Carácter imperativo.

— Sin enmiendas.

Artículo 79. Plazos generales.

— Enmienda núm. 85, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

— Enmienda núm. 184, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.

— Enmienda núm. 111, del G.P. Popular, al apartado 3.

— Enmienda núm. 112, del G.P. Popular, al apartado 4.

Disposición adicional primera. Derechos especiales de giro.

— Sin enmiendas.

Disposición adicional segunda. Transporte fluvial.

— Enmienda núm. 113, del G.P. Popular.

Disposición adicional tercera. Encargos en el transporte de viajeros.

— Sin enmiendas.

Disposición adicional cuarta. Transportes postales.

— Sin enmiendas.

Disposición adicional quinta. Modificación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario.

— Enmienda núm. 130, del G.P. Socialista.

Disposición adicional sexta. Transporte realizado con bicicleta (nueva).

— Enmienda núm. 17, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Disposición adicional (nueva).

— Enmienda núm. 115, del G.P. Popular.

Disposición transitoria única. Contratos preexistentes.

— Enmienda núm. 63, de la Sra. Ana María Oramas González-Moro (GMx).

Disposición derogatoria única. Derogaciones y vigencias.

— Enmienda núm. 114, del G.P. Popular, al apartado 2.

Disposición final primera. Título competencial.

— Sin enmiendas.

Disposición final segunda. Condiciones generales de contratación.

— Enmienda núm. 185, del G.P. Catalán (CiU), a los apartados 2 y 3.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

— Sin enmiendas.

Disposición final (nueva).

— Enmienda núm. 86, del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

— Enmienda núm. 129, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 186, del G.P. Catalán (CiU).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

